

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2016-00123, indicándose que, se recibió respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 453

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2016-00123

DEMANDANTE: COFINCAFE

DEMANDADO: HECTOR LUIS CALDERON BEDOYA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta de la EPS SALUD TOTAL, donde se indica los datos solicitados del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, followed by the printed name and title.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174a6c54c0895f6731a8e6ebec11607a012e6c9756c01f5435462d8b099db577**

Documento generado en 26/10/2023 02:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>